

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-2018-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2018

VISTO:

EL artículo 4° de la Resolución Directoral N° 004-2016-EPS EMAPAT SA., de fecha 29 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General es el órgano responsable de la dirección de la EPS EMAPAT S.A., con las facultades y atribuciones que se señalan en el Estatuto de la empresa. Asimismo, es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT SA., responsable de ejecutar todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas. Representa a la sociedad en los actos y contratos de administración. Conduce a la empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social y por la Junta General de Accionistas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EPS EMAPAT SA., de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (MOF), así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias Funcionales de la Empresa.

Que, la Gerencia General es el Órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT SA., responsable de ejecutar las decisiones adoptadas por el Directorio de las empresas prestadoras, con las facultades que señala el estatuto de la empresa y los documento de gestión institucional; asimismo, decide el manejo de la sociedad cumpliendo las políticas y estratégicas que señala la normativa sectorial.

Que mediante Resolución de la Gerencia General N° 080-2018-EPS EMAPAT SA., de fecha 05 de setiembre del 2018, se designa al Abog. Luis Miguel MUÑANTE ZEVALLOS, en el cargo de confianza de Gerente de Comercialización.

Que, mediante Carta N° 211-2018-GG-EPS EMAPAT SA., de fecha 23 de octubre de 2018, el Gerente General de la EPS EMAPAT SA., solicita mediante Acto Resolutivo se designe al Gerencia de Comercialización.

Que, con fecha 19 de octubre de 2018, el señor Luis Miguel MUÑANTE ZEVALLOS, presenta su Carta de Renuncia, al cargo que venía desempeñándose como Gerente de Comercialización de la EPS EMAPAT SA., por razones estrictamente personales.

Que, teniendo en cuenta los descritos en los párrafos precedentes resulta pertinente emitir el acto resolutivo por el cual se dé aceptado la Carta de Renuncia del Abog. Luis Miguel MUÑANTE ZEVALLOS, en el cargo de confianza de Gerente de Comercialización de la EPS EMAPAT SA., y en consecuentemente se designe al Ing. Inca Garcilaso AGUIRRE CANELOS, como Gerente de Comercialización de la EPS EMAPAT SA.



Con las facultades y atribuciones debidamente inscritas en el Asiento N° C00063 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la "Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima" de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA CARTA DE RENUNCIA del Abog. Luis Miguel MUÑANTE ZEVALLOS, en el cargo de confianza de GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad del 19 de octubre del 2018, dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios a la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. Inca Garcilaso AGUIRRE CANELOS, en el cargo de confianza de GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN de la EPS EMAPAT SA., con efectividad a partir de 24 de octubre de 2018, confiriéndole las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo de acuerdo a los documentos de Gestión Institucional y al Estatuto de la Sociedad. Así mismo terminado la designación de confianza regresará a su plaza de acuerdo al CAP.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA con copia de la presente Resolución a los gobiernos de la Empresa y al Órgano de Control Institucional (OCI) para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente designado velar por el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF, para cada unidad orgánica o división que se encuentre a su cargo, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

CPC. Juan Ramón Cuba Vera
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
DESIGNADO.
Archivo.
MMC/YOLANDA